



SESIÓN ORDINARIA No. 030-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Treinta guion dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, el lunes once de marzo de dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas con treinta y dos minutos, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A, vocal 2
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 3
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 4
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: Para el análisis del artículo quinto: el Lic. Juan Carlos Camacho Molina, jefe del Departamento Gestión de Talento Humano y la Lic. Griselda Cascante Corrales, encargada de la Unidad de Capacitación y Desarrollo de Talento Humano. Para el tratamiento del artículo sexto: el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal. Para el estudio del artículo

sétimo: la Licda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Administrativo, la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal, el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 022, 023 y 024-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del oficio GTH-102-02-2023: resultados de la Evaluación de Desempeño del director ejecutivo, correspondiente al periodo 2023; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DL-68-03-2024: informe propuesta de respuesta al oficio SG-P-12-2024 enviado por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC); para resolución final de la Junta Directiva.



ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 011-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio DE-0108-02-2024: informe de los acuerdos de Junta Directiva que se encuentran en estado ejecutados y en proceso de ejecución, con corte al 29 de febrero de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.

a) Oficio GG-25-2024, remitido por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, gerente general, Vida Plena OPC, en el que emite los estados financieros de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, con corte al 29 de febrero de 2024.

El Cuerpo Colegiado dispone remitirlos a la Auditoría Interna, en un plazo de 2 días hábiles, para su conocimiento y posterior informe a este Cuerpo Colegiado.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones





El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** expresa: una vez conocidos los informes de Vida Plena, me parece que habíamos quedado que teníamos que nombrar para la Asamblea de socias que es de hoy en ocho, un representante de JUPEMA y también, definir si se va a distribuir o capitalizar las utilidades, en eso habíamos quedado y eso sí previo a una propuesta que don Alejandro nos iba a enviar sobre un posible uso si se capitalizan las utilidades.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** explica: gracias don Erick por tocar el punto. Precisamente hoy ante un informe de la Administración, la Junta Directiva de Vida Plena OPC, tomó un acuerdo que yo recomendaría que llegue primero el oficio. De momento, puedo adelantarles que el consenso de Junta Directiva y la aprobación va en la línea de la capitalización, pero me parece que debería verse en cuanto llegue el oficio, esperaríamos que sea mañana y podamos tenerlo en agenda para el miércoles. No sé don Jorge y en el caso de Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Unidad Secretarial para que tal vez lo gestionen y pudiera verse y ya referirnos propiamente a ese oficio, que sería el aspecto formal.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: muy importante que podamos coordinar con don Alejandro, para que nos exponga los estados financieros, conocer más en detalle el plan que se tiene para la distribución o capitalización de las utilidades. También, es muy importante que conozcamos el criterio de la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna, sobre estos estados financieros y tenerlo como insumo para la toma de decisión, ella está trabajando en el tema, vemos como hoy se están remitiendo los últimos estados financieros, en donde se nos va a indicar cuál es el monto y también vamos a conocer con mayor detalle la propuesta de la Administración de Vida Plena, para la toma de decisión nuestra. Podríamos estar analizando esto, quizás el día jueves o a penas tengamos esos insumos y tal vez la participación de don Alejandro. Vamos a estar viendo el tema y



gracias don Erick por mencionarlo.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 022, 023 y 024-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 022, 023 y 024-2024, las cuales son aprobadas sin observaciones.

El M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A, se abstiene de votar las actas Nos. 0022 y 0023-2024, por no estar presente y aprueba la No. 024-2024.

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del oficio GTH-102-02-2023: resultados de la Evaluación de Desempeño del director ejecutivo, correspondiente al periodo 2023; para resolución final de la Junta Directiva.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Juan Carlos Camacho Molina y la Lic. Griselda Cascante Corrales, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: no sé don Jorge, si les conviene a ustedes que esté en la sesión y si no, reiterar lo que manifesté aquel otro día, que ocupo la retroalimentación de todos para poder, de acuerdo, a la política continuar con el proceso. Usted verá si me retiro o si me quedo acá.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** se retira por existir conflicto de interés.

La **Lic. Griselda Cascante Corrales** expone el oficio GTH-102-02-2023: resultados de la Evaluación de Desempeño del director ejecutivo,



correspondiente al periodo 2023. Documentos adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

Amplía: hoy les traemos los resultados del estudio que se realizó con base en la evaluación de desempeño para el director ejecutivo. El objetivo general es presentar los resultados de la Evaluación de Desempeño aplicada al director ejecutivo correspondiente al periodo 2023, en cumplimiento de la disposición de la Superintendencia de Pensiones y del Procedimiento P15-PR-016 Gestión del Desempeño de JUPEMA.

Como objetivos específicos tenemos:

- ✓ Conocer la percepción del Órgano de Dirección, las jefaturas de Departamento ligadas a Dirección Ejecutiva y de los directores de División sobre el desempeño del director ejecutivo durante el año 2023.
- ✓ Evaluar los factores funcionales, organizacional, de liderazgo y toma de decisiones asociados al desempeño del director ejecutivo durante el 2023.
- ✓ Incorporar a la Evaluación de Desempeño, el alcance de la meta de la contribución estratégica institucional del director ejecutivo.
- ✓ Identificar opciones de mejora en el desempeño de las funciones ejecutadas por el director ejecutivo.
- ✓ Facilitar una retroalimentación formativa de las principales fortalezas y opciones de mejora encontradas, mediante la evaluación del desempeño aplicada correspondiente al periodo 2023.

La metodología utilizada tiene el siguiente peso. El grupo de evaluadores todos los miembros de Junta Directiva, que son los 7 miembros del Órgano de Dirección, tienen un peso de un 75%. Los directores de división, el de Pensiones y Financiera Administrativa, tiene un peso de un 10%. Las jefatura ligadas a la Dirección Ejecutiva, que son el departamento Legal, Gestión de Talento Humano y Comunicación y Mercadeo, tienen un peso de 10% y la



autoevaluación tiene un peso de un 5%. Este grupo de evaluadores tiene un equivalente en la escala global de calificación de un 30% y se le brinda un peso de la contribución estratégica institucional de un 70%, para equilibrar las ponderaciones del resultado de un 100%.

En esta evaluación es importante indicar que fue estrictamente confidencial, que la Auditoría Interna fue la que fiscalizó el debido proceso, se realizó de manera virtual por medio de la herramienta Forms. Nosotros en Gestión de Talento Humano, lo que lo que hicimos fue enviar todas las convocatorias para que pudieran ejecutar la evaluación correspondiente y posteriormente nosotros, hicimos la tabulación de toda la información recibida. Esta tabulación se le comparte también a la Auditoría Interna, para que ellos vean la base o la raíz de la fuente de la información, sin tabular para que ellos tengan de la raíz principal de las respuestas.

A partir de ello, nosotros hicimos la tabulación de las evaluaciones e ingresamos los datos en la evaluación final e hicimos el promedio de los resultados para la evaluación del director ejecutivo.

Comentarles, que la Contribución Estratégica Institucional es consolidada de parte de la directora de la División Financiera Administrativa, con el apoyo de la Oficina de Innovación y Transformación, quien lleva a cargo todo el seguimiento y cumplimiento de los proyecto e iniciativas estratégicas institucionales y antes de traerles este informe a Junta Directiva, fue validado de previo por la Auditoría Interna, entonces ya los datos que traemos el día de hoy, son los resultados oficiales, fiscalizados y revisados por nuestra auditoría interna. También así lo tiene oficial de Cumplimiento Normativo, para su debido seguimiento.

Dentro de la escala de evaluación se hizo una escala tipo Likert, que es donde (1) es inaceptable y (5) es sobresaliente. Se revisan los puntajes obtenidos en los factores funcionales, organizacionales, de liderazgo y toma





de decisiones, son 4 grandes factores. Dentro de esos factores se tabularon las jefaturas ligadas a la Dirección ejecutiva, los directores de División, el Órgano de Dirección y la propia autoevaluación, para promediar estos factores y brindar así una ponderación final. Como podemos ver, los promedios fueron este en la categorización de muy buena en relación con los valores realizados por el grupo de evaluadores.

En la página No. 6 se observa la distribución de los evaluadores, según los puntajes en los factores están: las jefaturas ligadas a la dependencia, los directores de División, el Órgano de Dirección, la autoevaluación y el promedio final para que tenga una visión global. Este gráfico lo que nos demuestra es que el factor funcional, es el que presenta la nota más alta en términos porcentuales, está situada en la categoría "muy bueno". Los factores organizacionales y el liderazgo tienen una nota más baja, pero no quiere decir que esté mal, sino que con relación a los demás factores, está un poco un poco más bajo, sin embargo, se encuentra dentro del rango "muy bueno", pero tiene algunas oportunidades de mejora que más adelante vamos a detallar.

Con relación a la valoración, se determinan algunas recomendaciones que han hecho los diferentes grupos de evaluadores. Dentro de esos hay comentarios, recomendaciones y algunas observaciones adicionales. El grupo evaluador, por ejemplo, los jefes ligados a la dependencia indican que, por ejemplo, en comentarios, don Carlos es una persona intachable de trayectoria, de gran valía como director para JUPEMA por su conocimiento y experiencia. En cuanto a recomendaciones indican: es un buen líder y algunos comentarios adicionales, que es una persona que inspira a dar lo mejor de cada persona para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.



Por su parte, el Órgano de Dirección, algunos comentarios son: tomar la relación con los con los trabajadores o funcionarios de JUPEMA y que puede mejorar un poco más en cuanto a liderazgo interno, la capacidad la tiene solo que la debe externar un poquito más; en cuanto a comentarios, recomendaciones y otras observaciones, lo que se solicita tener, tal vez una mayor interacción con la Junta en toma de ciertas decisiones de carácter administrativo, tener una mayor concentración de trabajo estratégico o estar hace el gobierno institucional y revisar con anterioridad los acuerdos de Junta Directiva, coordinar con las diferentes áreas, para llevar recomendaciones a Junta Directiva. Como otras observaciones: desarrolla un trabajo con gran capacidad, generar mayor diálogo y comunicación con el personal de JUPEMA. Tiene una relación con las organizaciones gremiales, tiene conocimientos gerenciales, pero debe coadyuvar en mayor medida a una adecuada toma de decisiones para Junta Directiva.

Adicionalmente, indican los directores de División, por ejemplo, que destacan el alto grado de negociación y visión de negocio que posee don Carlos, el buen manejo de relaciones políticas; tanto con gremios como a nivel legislativo. Dentro de las recomendaciones es continuar con una política de puertas abiertas con el personal de la institución.

En cuanto a la recopilación de la contribución estratégica institucional, JUPEMA durante el 2023 logró un 93% sobre el logro del Plan del del logro el Plan Estratégico Institucional, como lo indiqué anteriormente, esta recopilación de logro está a cargo actualmente la Oficina de Innovación y Transformación, con apoyo de la División Financiera Administrativa. Adicionalmente, los rangos de cumplimiento para estos indicadores del Plan Estratégico Institucional indica que de 0 a 84: no cumple; 85 a 94; cumple y de 95 a 100 supera expectativa. Se encuentra dentro del rango de cumple expectativa.





En la página No. 9, se observa la consolidación la evaluación final de desempeño del director ejecutivo del periodo 2023. El análisis final realizado arrojó los siguientes datos: obtuvo de parte de la calificación de los miembros de Junta Directiva, una calificación de 85, con un porcentaje de 63.84% de 75% posible. Las jefaturas ligadas de manera directa que fueron los jefes del Departamento Legal, Gestión de Talento Humano y Comunicación y Mercadeo, brindaron una nota de 9.22% de 10% posibles. Los directores de División brindaron una nota de un 8.41% de 10 puntos porcentuales posibles y en cuanto a la autoevaluación, la calificación fue de 98%, obteniendo 4.93% de 5%. El total equivalente fue de 25,92% de 30% posibles. Y en cuanto a la Contribución Estratégica Institucional, logró una nota de 93 a nivel institucional, obteniendo un 65.10% de 70% posibles.

Como resultado final, tiene una evaluación de 91,02%, en la nota de su evaluación del desempeño.

Como observaciones finales: entre los parámetros está en el área sobresaliente de 89 a 100, con las oportunidades de mejora que se evidencian anteriormente.

Esa sería la evaluación y como resultados finales podemos validar que nuestro director ejecutivo, obtuvo una nota de 91.02, ubicándose en el área sobresaliente, de acuerdo con los rangos de los parámetros que se están analizando.

El **Lic. Juan Carlos Camacho Molina** expresa: creo que es un ejercicio muy interesante y nosotros a lo interno les comentamos a través de la unidad que maneja Griselda, hemos manejado más allá de un discurso un mensaje muy constante, muy persistente a las jefaturas, al Comité Ejecutivo, que es como se le llama en JUPEMA, para que realmente hagamos conciencia del uso objetivo de estas herramientas. Me parece que es un buen momento, sea cuando nos detenemos a mitad de año, a mitad de periodo que hacemos



una sesión de retroalimentación para ver cómo va nuestra gente y al final, cuando ya vemos resultados tangibles, no solo tener a mano información que soporte esos criterios, sino que también se hagan acompañar de una sesión de retroalimentación; siempre a las personas trabajadoras en JUPEMA se les pide que le exijan eso a sus jefes; entonces, me parece que también como ejemplo, de la máxima autoridad de la institución sería un ejercicio muy interesante, que no sé si se ha hecho antes, ahí me confieso desconocer si ya lo han hecho antes como Junta Directiva, darle una evolución más allá de haber solo hecho la evaluación y obviamente la persona evaluada tener acceso a los resultados. Ahí se mencionan cosas muy interesantes, que uno cuando es evaluado como ser humano, le gustaría tener un *feedback* no solo en la parte negativa o por mejorar, sino en aquello que también estoy bien. Esto es igual como cuando uno hace evaluación del clima organizacional, no está bien irse solo a las malas notas, sino fortalecer las dimensiones de lo que la institución viene haciendo bien. Esto es igual, en términos de analogía, lo que se espera a partir de un resultado y de una herramienta que no dudo fue completada con mucha objetividad de parte de cada uno de ustedes; entonces, un llamado a hacer copia fiel de ese mensaje que venimos fortaleciendo a nivel de toda la institución, si tienen la oportunidad de hacer un espacio para dar retroalimentación a la persona valuada, sería ejemplar para seguir en la misma línea.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: compañeros, compañeras, alguno desea hacer alguna consulta o referirse a esta evaluación.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** manifiesta: en realidad, yo creo que una evaluación de este tipo, que es una evaluación seria que tiene de variables y que además, se está ejecutando al máximo nivel de la organización en el área administrativa, pues resulta ser una evaluación muy grata, con un resultado que deja ver sin duda oportunidades de mejora, porque lo extraño



sería que no lo estuviera. Uno no esperaría una evaluación totalmente buena ni totalmente mal, porque algo estaría mal. En realidad, para efectos de nosotros y de la confianza que significa contar con un director ejecutivo, con una evaluación de este de este nivel, realmente es muy, muy valioso. Obviamente, hay oportunidades de mejora que ustedes harán conocer en este caso a don Carlos y creo que también en el caso nuestro individualmente, así lo planteaba yo en una sesión anterior, también es válido esto que mencionaba don Juan Carlos de conversar en una evaluación de uno a uno, de hacerle saber cuáles son nuestras recomendaciones y nuestras apreciaciones, porque no siempre lo que pensamos y decimos es la verdad absoluta, podríamos estar equivocados, pero creo que es muy sano qué pensemos en que en este caso particular, don Carlos y así lo hacen ustedes y lo hice yo con las dos personas que tuve a mi cargo el periodo pasado, es muy sano hacerle saber tanto, lo que puede corregirse como lo bueno. A veces pasamos por la vida sin saber lo bueno que hacemos, porque nadie nos lo dice y no está bien que nosotros mismos nos tratemos de vender la idea de lo bueno que somos.

Quiero felicitarlos a ustedes por ese esfuerzo tan objetivo y serio, y también reconocer el valor y la capacidad que tenemos en don Carlos.

El **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.**, externa: buenas tardes a don Juan Carlos y Griselda, quiero felicitarlos por el trabajo que se hizo porque es un trabajo bastante objetivo y complejo si podemos verlo, porque es evaluar al director ejecutivo. Es evaluar al director de la orquesta, como director de orquesta nada me sirve que los violines toquen bien y que las trompetas toquen bien y que los tambores toquen bien, si al final todos no tocan la melodía como yo quiero y eso es clave y de verdad, yo sí aplaudo que don Carlos pudiera tener esta calificación, porque realmente se ha podido evidenciar el trabajo que ha venido haciendo desde la Dirección Ejecutiva y



en acción conjunta, por supuesto con Junta Directiva; igual el hecho de poder conocer los diferentes espacios que lo evalúe la Junta Directiva, los subalternos medirle a él resultados como institución es clave. Creo que como hace como 2 o 3 años, estuvimos analizando ese tema por acá, si se medían o no se medían y yo creo que era bastante acertado, porque es una forma de poder ver realmente los rendimientos que tiene en su desempeño el director ejecutivo.

Yo también celebro esta puntuación y por supuesto ratifica inclusive la moción que presenté anteriormente. Muchas gracias a Talento Humano por todo este trabajo.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expresa: también empezar por felicitar a nuestro departamento Gestión de Talento Humano por este proceso de evaluación y la metodología aplicada y las herramientas. Yo creo que es una gestión muy objetiva, muy ligada a metodologías científicas y también por supuesto resaltar que la calificación del director ejecutivo no deja dudas de su buena gestión, no deja dudas de que está siendo a nivel de la cabeza de la administración, una persona que realmente está cumpliendo con el perfil de lo que pide esta institución, de lo que requiere el Magisterio Nacional, a nivel de lo que es esta institución de pensiones y por ello yo creo que podemos estar tranquilos.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** comenta: en primera instancia, agradecer la labor que realiza Juan Carlos y Griselda con respecto a esta temática y, en segundo lugar, muy satisfecho con la calificación obtenida por el director ejecutivo de JUPEMA, lo cual justifica en cierta forma, la prórroga del nombramiento en este cargo, para darle continuidad precisamente a la buena gestión que ha venido realizando y a los proyectos que se tiene pensado, además, de una serie de factores de verdad que se consideraron, entre otras cosas, lo cual obviamente, da validez y comprueba que la



decisión tomada por esta Junta fue acertada en miras al desafío que tiene esta Junta por delante, en un contexto muy cambiante, y máxime en temas de pensiones. Quería destacar este comentario porque me parece muy válido.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: quisiera mencionar que esta calificación me parece muy justa desde el momento en que uno conoce un funcionario y empieza a ver lo comprometido de su trabajo y que aunque siempre hay oportunidades de mejora, esa lucha permanente por la defensa de la institución, por que todo salga adelante a pesar de las limitaciones que existen en toda organización o institución, a pesar de los obstáculos que también se presentan, siempre don Carlos ha demostrado esa tenacidad con esas grandes capacidades que bien se mencionan ahí mismo en la evaluación, que me parece muy justo que sean mencionadas por los compañeros y compañeras, sean funcionarios o directores. Así que creo se justifica de una manera muy congruente el haber, nosotros tomamos la decisión en esta Junta Directiva de prorrogar su trabajo, de prorrogar su nombramiento, los números nos respaldan en ese sentido.

Quiero agradecer mucho a Talento Humano, porque creo que este es otro trabajo que demanda también un gran esfuerzo de su parte para que al final se nos indique tangiblemente con un número, con una cifra, lo que representa el trabajo de una persona.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** manifiesta: referirme al trabajo realizado, por Gestión de Talento Humano y agradecer de antemano el mismo, es parte de su responsabilidad como departamento, llevar a cabo estos análisis y los procedimientos como tales. De paso estos resultados, deberán ser analizados, obviamente, y me imagino que muy bien lo expresado por Juan Carlos. El Departamento de Gestión de Talento Humano deberá comunicar oficialmente los resultados de esta evaluación y ese es el procedimiento que



creo que se han marcado a nivel institucional, por lo menos, a mí personalmente y como lo expresé en una sesión anterior, son insumos que sirven para evaluar a nivel de organización como tal, por lo tanto, tomo ese insumo como una herramienta de análisis.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: muchas gracias doña Griselda, don Juan Carlos, agradecer a Talento Humano, por este trabajo tan exhausto y objetivo, que realizaron y también cómo se manifiesta ahí, lo que la Junta Directiva sugiere, que eso es muy importante, que hiciéramos esas anotaciones ahí, porque no es solo que le digan usted hace algo que no nos agrada y pero no decimos y me parece que eso es muy importante.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** externa: muchas gracias de verdad a Griselda y Juan Carlos por su trabajo y su exposición acá en esta sesión.

Este trabajo se da por recibido y de conocimiento nuestro, así que les agradecemos mucho que tengan una feliz tarde.

El Cuerpo Colegiado toma nota.

Se agradece la participación al Lic. Juan Carlos Camacho Molina y a la Lic. Griselda Cascante Corrales, quienes abandonan la sesión virtual.

Se reincorpora a la sesión el M.B.A. Carlos Arias Alvarado.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DL-68-03-2024: informe propuesta de respuesta al oficio SG-P-12-2024 enviado por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC); para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la presidencia se incorpora a la sesión el Lic. Diego Vargas Sanabria, a quien se le brinda una cordial bienvenida y abandona la sesión el M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A., por existir conflicto de intereses.



El **Lic. Diego Vargas Sanabria** expone el oficio DL-68-03-2024: informe propuesta de respuesta al oficio SG-P-12-2024 enviado por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC). **Anexo No. 3** de esta acta.

Refiere: efectivamente, el origen de esta nota es precisamente el oficio SG-P-12-2024 del SEC, en la cual envían una comunicación y, a partir de eso, el Cuerpo Colegiado, nos designó a nosotros una sesión ordinaria 0022-2024, para proceder a hacer una sugerencia, que va acompañada de un estudio. Básicamente, nos pareció muy oportuno, de modo que el oficio hace referencia y quisimos sintetizar en uno de esos párrafos, y es en el oficio se hace referencia a que se reitera por parte de esa organización varios apartados entre ellos es: *"a.) que el acuerdo adoptado por Jupema atenta contra la libertad sindical, pues conforme a las normas internas ellos tienen la capacidad y remover sus representantes. b) Que la acreditación o remoción es un acto que ejecuta Jupema. c) que la consulta realizada por Jupema al Ente Procurador lo que propició fue anular la remoción del nombramiento del SEC. c) que Jupema carece de facultades para exigir el debido proceso. d) que el actual representante carece de representatividad. e) que Jupema resulta incompetente para solicitar a esa organización que demuestre el cumplimiento de la normativa interna, lo cual atenta contra la libertad sindical.* Básicamente y según el análisis que nosotros hicimos, esto es una reproducción o una copia de lo que se había o se ha venido diciendo por parte de esa organización, de modo que quisimos recordar lo establecido en el oficio de DL-424-11-2023, ahí JUPEMA o por lo menos en nuestro departamento, hizo un análisis muy minucioso de lo que se extraía o se extraía del dictamen de la Procuraduría General de la República GR-C-184-2023, de modo que lo que hacemos en este oficio precisamente es recordar un poco todo el análisis que se realizó por parte del departamento. En este



caso, lo que nosotros hacemos es retomar otra vez el dictamen de la Procuraduría General de la República, para dar respuesta a cada uno de sus apartados.

Voy a leer, tal vez los extractos que son los principales el primer reclamo o el análisis del oficio de la Procuraduría dice: *"...El sindicato estima el acuerdo contrario al ordenamiento jurídico y violatorio de la autonomía sindical, pues conforme a normas estatutarias internas, alega tener libertad (discrecionalidad absoluta) para nombrar y remover sus representantes en organismos nacionales e internacionales."* Recordemos que la Procuraduría dijo o examinó en ese caso puntual que en casos como estos en que existe una disposición expresa en la ley, no es posible entender que existe una discrecionalidad absoluta de la organización para remover a los directores, sino que debía válidamente estar ejerciendo, digamos esa bajo un supuesto que debía cumplir precisamente en esa misma cita que nosotros hacemos. Aclaremos también otro apartado que es en realidad con lo que ellos refieren que dicen que la solicitud que se hizo la Procuraduría fue para trazar la remoción, nosotros también citamos un apartado ahí o un párrafo en el cual precisamente el ente procurador aclara que lejos de ser una cuestión clara, es precisamente oscura o por lo menos no clarísima del todo dice: *"...Pero lo cierto es que dista bastante de ser clara en algunos aspectos, pues no se determina el alcance real de aquel concepto de "justa causa" que en apariencia abre en realidad un abanico de otros supuestos que justifiquen la remoción de los directivos de la JUPEMA."* Básicamente dentro de todo este análisis que se hace precisamente cada uno de los apartados que ellos hacen en anota fueron dirimidos por el ente procurador. Respecto a la libertad que ellos aducen, nuevamente volvemos a citar el dictamen que dice: *"En al menos un precedente administrativo hemos cuestionado la prevalencia de una norma estatutaria que faculta internamente la*



revocatoria o remoción anticipada, y por meros criterios de oportunidad o conveniencia...". O sea, y a el ente procurador aclaró que ellos no pueden remover de manera intempestiva a un director. De igual forma, al cuestionarse las facultades que tiene JUPEMA, vemos a citar el dictamen de la procuraduría que dice: "...Pero, en definitiva, tal y como hemos venido insistiendo, dicho concepto jurídico indeterminado ha de ser llenado de contenido en cada caso concreto, mediante la aplicación a circunstancias específicas de los factores objetivos y subjetivos que sean congruentes con aquel enunciado genérico. De ahí que la motivación necesaria y adecuada de todo acto que se adopte al respecto, en el que consten las razones de la remoción anticipada, con una indicación precisa de las disposiciones legales y reglamentarias en que se fundamenta y las cualidades específicas del nuevo designado para cumplir la representación de que se trate...".

Cada uno de los detalles que ellos aducen en la nota fueron ventilados por el procurador. Siendo así desde esa óptica nosotros, aclaramos que precisamente es necesario cumplir con cada una de esas disposiciones y no solo eso, sino que digamos en la nota, parece que ellos mismos se contraponen porque primero hacen referencia a que JUPEMA no tiene ninguna facultad para decir nada, si no nada más respetar el acto de remoción y posteriormente refieren que es que la JUPEMA es la que tiene que hacer el debido proceso contra el director, cuando la realidad es que eso le corresponde a cada organización. De hecho, nos extraña porque nosotros repartimos el dictamen de la Procuraduría General de la República a todas las organizaciones, encomendado por cada uno de sus directores que están en la Junta Directiva de JUPEMA y cada uno de ellos sabe que a la hora de ejecutar cualquier acto de esta naturaleza, le corresponde a cada organización establecer el procedimiento para esa remoción, siendo así pues básicamente la conclusión a la que nosotros llegamos es reiterar un



poco lo establecido ya en las notas anteriores; en el cual se establece que he visto el oficio SG-P-12-2024 del SEC, se reitera lo indicado en el oficio DL-424-11-2023 del Departamento Legal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97,98 y 99, siguientes y concordantes de la Ley 7531 y sus reformas, artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, apartado 5.4.1.1.1. del Código de Gobierno Corporativo Institucional, dictamen PGR-C-184-2023 de la Procuraduría General de la República, y jurisprudencia Constitucional (votos Res: 2000-08125 y 11524-2000), se rechaza la remoción anticipada del señor José Edgardo Morales Romero, hasta tanto no se demuestre la motivación en que consten las razones de la supracitada remoción por justa causa y debido proceso, así como la cita de las disposiciones normativas que justifican el acto respectivo; acciones que corresponde exclusivamente a esa organización ejecutar y demostrar ante esta instancia. Básicamente en nuestro estudio, en la conclusión, don Jorge y señores directores, el acuerdo de sugerencia que nosotros estaríamos haciendo sería básicamente la conclusión de lo que sería el informe del estudio a que se hace referencia.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: don Diego, algo más que indicar.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** manifiesta: esta propuesta de respuesta que trae el Departamento Legal, me parece que ya es en mi criterio la conclusión finalísima de un proceso largo, que inclusive viene a fenecer con el término del del período de don Edgardo Morales el día de mañana, en donde dichosamente y para bien del Magisterio Nacional, se respetó con base en el bloque de legalidad, los 4 años que así lo determina la Ley 7531, para los representantes que venimos de los diferentes sindicatos, colegio profesional, asociaciones y organizaciones laborales de las universidades y centros de educación superior, entonces yo creo que es todo un precedente, para el respeto que se le debe a un nombramiento que una



organización hace dando fe de la idoneidad y de que detrás de un nombramiento hay todo un proceso de selección equitativa para comprobar que una persona que se ha desarrollado dentro de las organizaciones del magisterio mencionadas, puede y debe ir a representar a sus afiliados de la organización respectiva y aparte de ello, de que para interrumpir ese periodo debe respetarse en todos sus extremos la Ley 7531, la Ley General de la Administración Pública y todo el marco legal que rige a la institución JUPEMA. Creo que es un precedente histórico, de grandes alcances, avalado por un criterio vinculante, ni más ni menos que de la Procuraduría General de la República, el cual desconocerlo inclusive tiene hasta un sesgo de enfoque de fuera de la ley, de un enfoque que no tiene que ver con el respeto a la institucionalidad, y en ese tanto yo realmente siento orgullo de esta Junta Directiva, de los pasos que dio, de la prudencia que demostró y del apego absoluto a las leyes, normas y reglamentos que rigen nuestro accionar, para la defensa de la institución por excelencia de las pensiones del Magisterio Nacional.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** indica: como dice don Errol, este antecedente, es muy importante y ha sido importante para ustedes y para las organizaciones, ¿por qué razón?, porque básicamente se determinó por parte, digamos, aunque no lo haya dicho expresamente el ente procurador, que la Junta como tal forma de parte del aparato administrativo de Costa Rica, en el área de pensiones y como ente público no estatal, le son aplicables los postulados y los principios de derecho administrativo. Eso viene a ventilar un poco, porque muchas veces las organizaciones creen que a la hora de determinar el nombramiento de ciertas instituciones, que en efecto así es, se rige por el principio, digamos discrecional a instituciones a las que ustedes o que los representantes van y no tienen este tipo de implicaciones que tienen en JUPEMA, porque JUPEMA forma parte del aparato



administrativo del Estado, o sea, alguna vez en algún momento nos dijo, la Sala Constitucional, la Junta de Pensiones no escapa al concepto amplio de Estado como tal y como lo dice también la Contraloría General de la República, hay principios que le aplican que son de derecho público y esto demuestra en el caso puntual del dictamen de la Procuraduría, que precisamente es así, que existen disposiciones concretas en la ley que se deben respetar y que en este caso puntual las organizaciones, no pueden hacer una remoción discrecional de sus representantes, sino que tienen que cumplir ciertos requisitos. Entonces, yo creo que sí es importante porque aclara y disipa algunas dudas que se tuvo con respecto a esto.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: ¿algún otro aporte?. Yo quisiera agregar, que me siento muy orgulloso del trabajo que se ha hecho con este tema por parte de esta Junta Directiva, por lo menos, por parte de los compañeros que hemos estado siempre en defensa de la verdadera legalidad y en defensa de esta institución. No me imagino acá, que pueda desarrollarse una labor de verdadero Gobierno Corporativo y de verdadera administración eficiente y eficaz y sobre todo de un buen trabajo de una Junta Directiva, en donde las 7 organizaciones puedan poner y quitar porque algo no les gustó nada más, me quitan, remueven a esta persona a partir de hoy y a partir de mañana, el representante va a ser este otro, o sea, yo eso nunca lo acepté como ni siquiera tiene ninguna lógica legal y desde antes de hacer cualquier análisis de tipo normativo, no veía que esto fuera posible y no hubiera entendido el por qué si alguna de las autoridades que hemos consultado, le hubiera dado la razón a esa organización y es que lastimosamente nunca quisieron en acceder a nuestra interpretación y que al final quedó demostrado por el ente que corresponde, que es la Procuraduría General de la República, que el tema no era tal cual lo planteaba y todos aquí le presentamos una organización. Me siento muy



orgulloso de la mía, me imagino que muchos también de la suya, pero me parece que más allá de que representamos una organización ya cuando estamos nombrados acá, debemos nosotros tener autonomía y así lo exige la Ley 7531 es muy clara, es muy clara, esto se hizo, se hizo saber y fue ignorado por muchas personas también y cómo vamos a poder tener autonomía como directores o directoras en un Cuerpo Colegiado, en donde la organización que representamos simplemente me pone o me quita en el momento que desea hacerlo y sin ningún proceso de nada; realmente esto se volvería una situación insostenible, se volvería esto, perdón con el término una charanga, en donde la seriedad no estaría apegada al buen ejercicio de una Junta Directiva. Yo creo que se demoró más de un año en que este tema una y otra vez se reiterará de que no era tal y cual lo planteaban.

Me parece que nuestras organizaciones tienen la potestad de removernos de acá cuando no hagamos las cosas bien, pero de la manera correcta, adecuada y legal, no como se le ocurra a una persona que cree que puede hacerlo, eso es lo que queda demostrado y me alegra mucho que nos hayamos sostenido en apego a esa legalidad, porque creo que así se defiende a esta institución y a muchas otras instituciones en este país. Creo que esto ya es posiblemente el acabose de este tema, por lo menos con el compañero, no sé si iremos a recibir más notas en ese sentido, me parece que ya no tiene ninguna lógica, pero más allá de eso, creo que ha sido un tema muy, muy desgastante, pero qué ha valido la pena, porque creo que hemos aprendido mucho como institución. Nuestras organizaciones también han aprendido mucho sobre este tema y aunque no sé si verdaderamente se puede crear jurisprudencia con un caso, por lo menos, estamos abriendo un sendero que ilumina y nos da el criterio sobre cómo deberán ser las cosas a futuro.

Así que compañeros y compañeras más allá la defensa de una persona, de



un nombre y apellidos, ha sido la defensa de la ley, de la normativa, de lo reglamentado y la defensa de la institucionalidad.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: yo en esto quiero ser muy claro y lo reiteraré de un inicio desde que se inició esto, las organizaciones sí tienen la potestad de remover a las personas, a los representantes, sí, por supuesto que la tienen y la ley lo establece. Aquí hubo y lamento esta situación que se llevó hasta el final, en la cual la organización que está sometiendo una remoción, tal vez de alguna forma adolece o adoleció de no presentar los motivos de esa causa justa, prácticamente del debido proceso, qué lo tiene, lo expresaron en algún momento, así lo dejaron entrever, que no se materializó, ya es una situación de la organización y es un tema en el cual conversándolo con mi organización, hablábamos de esto y lamentamos, el tema de que no sé no se materializara y realmente desconoce uno por qué razón, pero que si tuvieron los motivos y demás, para hacer una solicitud de este tipo, asumo yo muy personal que se tuvo, pero no se materializó y eso es lo que está llevando hoy a esto a prácticamente a lo mismo; la misma situación que nos presenta don Diego. No obstante, don Diego, en algún momento en unos de sus informes legales hacía mención, el tema de causa justa derivaba otras acciones que no necesariamente tenían que respaldarse por causa justa, sino que hablaba de causa justa y otros elementos y uno de ellos era la solicitud, por así decirlo de las organizaciones, pero bueno no se materializó y eso es lo que está teniendo hoy como resultado esta situación.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** manifiesta: vieran que yo casi, casi le digo a Edgardo que se quedara porque me hubiera gustado que él asumiera en esta última sesión su propia defensa, pero bueno, yo creo que en honor a la objetividad y a lo todo lo que mencioné en mi alocución anterior, yo creo no queda la menor duda, si la organización presentó



repetidos oficios planteando lo mismo, planteando desde un principio que era por conveniencia o un término similar de la organización. Desde el inicio, la organización incurrió, no solamente en falta de un debido proceso, no solamente en falta de pruebas, si no que en el fondo creo que queda claro, público y notorio que no tenía razones para remover a don Edgardo. Yo no concibo el departamento legal de mi organización, que no pueda asesorar bien a su dirigencia, si es que tenía razones justas o justa causa. Yo creo que ya hilar más delgado y asumir que había causas, creo que es un acto casi que acusatorio y yo hubiera preferido que don Edgardo, se quedara en esta última sesión, no veo ningún conflicto en el defenderse, cuando alguien está asumiendo y condenando de previo a una persona. Cuando la misma organización, como digo, teniendo departamento legal o es que su departamento legal no tiene la capacidad, no tuvo la capacidad de asesorar su dirigencia en las intenciones que tenía, no podemos ir a esos extremos vergonzosos, la verdad.

Yo creo que definitivamente aquí querer torcer la verdad, querer torcer la legalidad y querer torcer las acciones que quedaron manifiestas de una organización que no probó nunca y no quiso hacerlo porque evidentemente, como lo dijo en un principio, lo que lo que quería era una conveniencia, de dónde venía esa conveniencia, no venía de tener ninguna causa justa, no provenía de haber un debido proceso, porque si no lo hubiera demostrado en una inteligencia y lectura de lo que la misma Procuraduría indicó, un departamento legal, si es que hubiera habido causas justas, hubiera orientado que por lo menos al final se hubiera elaborado una forma de alinear esa voluntad o esa conveniencia de la forma en que la Procuraduría dijo, cómo es que funcionaba el tema de causa justa que viene en la Ley 7531, para que un director pueda ser removido y se pueda aquí, en esta institución, cortar el nombramiento de 4 años y que dichosamente no



fue así, porque hubiera puesto en riesgo la continuidad de servicio en esa institución y dichosamente aquí la verdad, salió a la luz.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: coincido en que, aunque don Hervey acá indique que es una lástima que no se materializara eso, o sea, él deseaba que removieran al compañero, no todos pensamos igual y quiero que lo que él indicó conste en actas tal cual porque, me parece que en esta Junta debe privar otro tipo de valores, el compañerismo, la unión, siempre y cuando se luche por las cosas justas, por la legalidad y acá desear que un compañero se removido o que realmente pueda la organización que representa sacarlo de esta Junta, cuando está haciendo un trabajo en apego a valores fundamentales y también institucionales, por lo menos, por mi parte, no es de recibo ahí el acta queda, ahí están las expresiones. Me parece que eso está de más porque la organización, si no lo materializó es porque no tenía los elementos para hacerlo. Cuántas veces hemos recibido documentos de ellos y las respuestas han sido como las de hoy, así que es muy lamentable ese tipo de expresiones, cuando don Edgardo dio un giro en su criterio sobre la creación en esta institución de un puesto de subdirección, algo que desde un principio anotamos algunos que era totalmente ilegal y contraproducente, a partir de ahí empezó a tener problemas y bueno, el resto de su proceso de representación acá fue realmente una situación de muchísimo acoso y de muchísima la desacreditación, por parte de la organización a la que representa hasta el día de hoy, porque sigue representando al SEC, le guste a quien le guste y le parezca a quien le parezca y sigue siendo el representante del SEC. Aquí estamos representando 7 organizaciones y no ha sido removido nadie y me parece que nunca es tarde para que enderecemos esto y que si todos nos unimos en defensa de la legalidad, no vamos a tener nunca ningún problema y siempre vamos a estar bien amparados y también nuestras organizaciones, se van a sentir



orgullosos de nosotros, si este no fue el caso, qué lástima y yo sí celebro que una persona que dio un giro en su decisión por el caso de crear ese puesto en la subdirección, que dio un giro en su decisión y decidió no seguir con esa línea, celebro que esa persona no haya podido ser removida, porque realmente fue eso la génesis de todos esos problemas. Nunca pudo demostrarse, que le ha fallado ni a la Junta ni a su organización.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** externa: don Jorge, yo en ningún momento y no puedo estar de acuerdo con su acusación hacia mi persona, como usted lo dice, las palabras quedan en el acta, en la grabación están y yo en ningún momento me he referido a la persona, me he referido a la organización, justamente desde ahí, fue donde yo inicié con mi conversación como también hablé de mi organización, yo no me estoy refiriendo a la situación de una persona, el tendrá su derecho a su defensa y no hubo necesidad, porque realmente el tema, la organización no aportó, como lo dije desde un inicio, me refería a la organización, si tenía elementos, era la organización, la que tenía que aportarlos para la justa causa o el debido proceso, si no los aportó el problema ya es de ellos, pero no puedo aceptarle esa acusación que usted dice con respecto a mi persona, que yo me estaba refiriendo y acusando o felicitándome, o más bien vanagloriando de que no despidieran o no removieran a un compañero. Si la organización no lo hizo, fue ella, yo no tengo por qué venir aquí a decir o hablar mal de la persona a la cual se estaba dirigiendo esto; el tema, él tendrá la potestad como la hubiera tenido para defenderse, ni tampoco, debe decirse aquí temas de defensa, porque yo me estoy refiriendo única y exclusivamente al fondo del asunto, que fue la organización la que lo propició. Nada más quería dejar claro.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: sí, señor, ahí quedan nuestras intervenciones en el acta.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** refiere: me voy a referir a este asunto





tan importante porque en mi organización hicieron un trabajo muy grande a partir de esta situación que sucedió en la Junta, se reunió la parte legal con la Comisión de Legales, hicieron como un amarre, cambiaron el estatuto en Asamblea y todo quedó bien amarrado los motivos por los cuales se puede quitar la credencial a un representante. Esto me lo manifestaron un día de estos que yo estuve en una reunión, hicieron un trabajo muy bueno y salió de toda esta situación; entonces, no sé las otras organizaciones, pero mi organización ya tiene un trabajo sobre eso.

Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

Visto el oficio SG-P-12-2024 del SEC, se reitera lo indicado en el oficio DL-424-11-2023 del Departamento Legal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 98 y 99 siguientes y concordantes de la Ley 7531 y sus reformas, artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Organización Y Funcionamiento, apartado 5.4.1.1.1. del Código de Gobierno Corporativo Institucional, dictamen PGR-C-184-2023 de la Procuraduría General de la República, y jurisprudencia Constitucional (votos Res: 2000-08125 y 11524-2000), se rechaza la remoción anticipada del señor José Edgardo Morales Romero, hasta tanto no se demuestre la motivación en que consten las razones de la supracitada remoción por justa causa y debido proceso, así como la cita de las disposiciones normativas que justifican el acto respectivo; acciones que corresponde exclusivamente a esa organización ejecutar y demostrar ante esta instancia. **Acuerdo en firme y unánime con seis votos.**



ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 011-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la presidencia se incorporan a la sesión la Licda. Francini Meléndez Valverde, la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, el Lic. José Antonio Segura Meoño, a quienes se les brinda una cordial bienvenida. Además se reincorpora a la sesión, el M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** expone el oficio COM-AJS-02-02-2024, que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 011-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales. Documentos que forman parte del **anexo No. 4** de esta acta.

Explica: En esa acta vimos dos artículos, que son el borrador de Proyecto de Ley que permita a los funcionarios de las organizaciones magisteriales, JUPEMA, la Caja de Ahorros y Préstamos ANDE, Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (SSVMN), la Operadora de Pensiones Vida Plena y la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (CSMMN), pertenecer al Régimen del Magisterio Nacional. Ese es el primero de los puntos y posteriormente lo que veríamos es el Reglamento de Caja Chica.

Para atender esta diligencia y la explicación, tenemos a los otros compañeros que ingresarían, el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones y la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, jefa del Departamento Actuarial.

Como Jose Antonio acaba de ingresar, entonces nada más es aclarar que hice la referencia a que ya se presentó el borrador del proyecto que se analizó en la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero le dejo con mayor detalle a ustedes para que comenten el análisis que se hizo en la comisión.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** explica el oficio COM-AJS-02-02-2024, que



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





contiene el acta de la sesión ordinaria No. 011-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales. **Anexo No. 4** de esta acta.

Detalla: como refirió don Diego, la puesta que se analizó en la Comisión de Asuntos Jurídicos, está ampliamente detallados en el acta y obedeció a la propuesta inicial que conoció la Junta Directiva, en marzo del año anterior, sobre la posibilidad de incorporar a los funcionarios de las organizaciones socioeconómicas, cuáles: JUPEMA, la Caja de Ahorros y Préstamos ANDE, Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (SSVMN), la Operadora de Pensiones Vida Plena y la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (CSMMN), estos funcionarios, actualmente cotizamos para la Caja Costarricense de Seguro Social y la propuesta inicial que conoció la Junta Directiva, tenía ese espíritu y dentro de la motivación de ese proyecto señalaba que muchas personas se han dedicado durante muchísimos años a trabajar en estas organizaciones y que no pertenecen al régimen, que debería naturalmente corresponder que es el Magisterio Nacional, entendiendo según la fecha de pertenencia de los trabajadores y en esa propuesta inicialmente la sugerencias de ese momento, las personas que cumplían 15 años de trabajar alguna de las organizaciones del Magisterio Nacional y también sugería algunas formas de cobro de deudas, dado que, como ustedes bien conocen, el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) tiene una cotización mayor y el proyecto señala algunos aspectos.

En concreto, qué hicimos nosotros en la Comisión que trabajamos en el proyecto don Diego, Ifigenia y yo reestructuramos el proyecto en la sugerencia esencialmente lo que hace es no tomar en cuenta los 15 años que surgiría inicialmente el proyecto, sino 20 años de servicio, ¿por qué 20 años de servicio?, por qué ese es el mínimo de pertenencia que tiene el Régimen del Magisterio Nacional, para adaptarlo a ese requerimiento que se





tiene, repito, sin perjuicio de la voluntad de las señoras y señores de Junta Directiva, fue una referencia a la que utilizamos, dado que esos son los mínimos de pertenencia y además, ya la reglamentación del RCC, tiene los conceptos del cobro de las diferencias de cotización. Entonces, estimamos que era simplemente ajustarlo a las disposiciones que tiene la reglamentación interna. ¿Qué consideraciones generales observamos?,

1- Un alto porcentaje de trabajadores de las organizaciones socioeconómicas no ingresarán, no obstante, conforme vayan cumpliendo los 20 años requeridos podrán optar por trasladarse a cotizar al Magisterio Nacional.

2- En cuanto a las diferencias de cotización los trabajadores deberán evaluar la conveniencia en virtud del cálculo de los rendimientos, conforme lo dispone la normativa actual.

3- Existirá un incremento en el aporte patronal de las Organizaciones Socioeconómicas por cuanto el porcentaje reportado a la CCSS es actualmente un 5.42% y aumentará escalonadamente a un 5.75% a partir del 2029, sin embargo, el RCC actualmente es 6.75%.

4- Deberá realizarse la valoración del momento oportuno políticamente para incorporar en la corriente legislativa el proyecto, por cuanto la temática es muy sensible.

En lo que corresponde al impacto del proyecto en el RCC y en las finanzas de la Junta:

1- No se presenta afectación dado que los nuevos funcionarios deberán apegarse a los lineamientos establecidos en el Reglamento del RCC, por lo que las cotizaciones ingresarán con sus respectivos rendimientos.

2- En cuanto a las diferencias de cotización para el RCC, no generará afectación ante la eventualidad de que el trabajador decida no pagarlas debido a que la pensión se calcula en función de las cuotas ingresadas.



3- El trabajador deberá realizar un aporte mayor de cotización.

4- La Junta deberá realizar un pago adicional por las cargas a la seguridad social, específicamente en el aporte patronal.

De igual manera al ingresar nuevos trabajadores al Régimen, la Junta recibirá un ingreso adicional por el 5/1000. En consecuencia, esa serían prácticamente las afectaciones que tiene la propuesta de proyecto que está de seguido de este resumen que acabo de hacer y los trabajadores que en concreto tendrían la posibilidad de regresar a los que cumplen 20 años en alguna de las organizaciones, también se está dejando en el proyecto que sea de manera optativa, que la persona pueda escoger por única vez si se quiere incorporar después de hacer las valoraciones, de lo contrario, se quedará en la Caja Costarricense de Seguro Social sin posibilidades de arrepentirse después, esa es por lo menos la propuestas que se está haciendo en el proyecto y la que tenía originalmente la propuesta que hizo la Junta. De igual manera, si alguien ya está tramitando pensión en la Caja o ya tiene una pensión en la Caja, no está incorporada acá en el proyecto. Una de las disposiciones que tenía la propuesta original y la mantuvimos en esta redacción que nosotros estamos realizando acá y las diferencias de cotización se está incorporando en el proyecto un transitorio donde la Caja evidentemente está obligada, pero lo queremos reafirmar en el proyecto a trasladar las diferencias de cotización de estos trabajadores, los que decidan pasarse a la Junta, para que no haya una afectación para la pensión de la persona y para el RCC. Si una persona tiene las cotizaciones en la Caja, la Caja deberá trasladarlas con los rendimientos correspondientes y la diferencia de cotización, como señalaba, lo puede hacer. Otra cosa que tiene el proyecto lo dice un transitorio que le incorporamos es que los que ya tengan 20 años, tienen la posibilidad, pero la persona que en adelante ya vaya cumpliendo los 20 años tiene la



posibilidad de incorporarse también, se deja abierta esa posibilidad para que a futuro, quien cumpla los 20 vaya incorporándose al Régimen del Magisterio Nacional, repito, cancelando las diferencias de cotización que corresponda.

En concreto, eso es lo tiene el proyecto, también hacemos algunas observaciones importantes ya de procedimiento, el camino que debe recorrer este proyecto es de valorar, remitirlo evidentemente a las organizaciones del magisterio, en virtud de que va a afectar a las instituciones socioeconómicas y analizar esa parte política y buscar el momento adecuado políticamente ante la Asamblea, para incorporar un proyecto de esta naturaleza dado, el análisis que hay que hacer de afectación presupuestaria y esa discusión se va a dar en la Asamblea Legislativa. ¿cuánto cuesta esta propuesta?, ¿cuántos funcionarios?, es la parte que la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, elaboró, hizo un informe, y si le parece a Jorge, le cedo la palabra para que ella nos haga un resumen de esos alcance ya numéricos, de cantidad de personas y el presupuesto que se requiere para incorporar esas personas que cumplan 20 años.

La **Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro** refiere: como bien indica don José Antonio, en el Departamento Actuarial hicimos un breve estudio de cuál sería el impacto que a nivel económico para JUPEMA como patrono, en caso de que este proyecto de ley se aprobara. Se basa en una serie de supuestos, por hacerlo un poco más simplificado y dado que no teníamos mucha información disponible, entonces los supuestos son:

- a) Tasa de rotación nula, porque son personas con muchísima antigüedad en estas instituciones.
- b) Tasa de mortalidad nula, con el fin de ser un poco más conservadores.
- c) El incremento salarial anual que se asume es de un 2.37%, según el incremento promedio de los últimos 3 años aprobados por la Junta directiva.



- d) Tasa de postergación nula, esto quiere decir que apenas la persona alcanza el requisito para jubilarse en el RCC se acogería a su derecho de jubilación.
- e) El 100% de los trabajadores que cumplen estos requisitos aceptan trasladarse del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) al RCC, dado que en el transitorio el empleado es quien decide si se traslada o no.
- f) Tasa de morbilidad nula, es decir, no hay invalidez. El monto es a valores corrientes del 2023.
- g) No se toma en cuenta que pueden existir algunos miembros de JUPEMA que pertenecerían al Régimen Transitorio de Reparto y no al RCC. Para hacerlo un poco más breve, lo que se consideró fue la planilla que se tenía a octubre de 2023, se le solicitó al Departamento de Talento Humano que nos brindará la información de aquellos funcionarios que en un periodo, o sea, en su acumulado total ya sea que ingresaron a JUPEMA, luego se retiraron un periodo y volvieron a ingresar que sumarán más de 20 años en la institución. Entonces, se hizo un análisis y en total salieron 91 funcionarios, que tenían derecho inmediato, o sea, que ya cumplían los 20 años de pertenencia a JUPEMA o que en los próximos 5 años iban a adquirir ese umbral de 20 años. Se hizo un análisis de cuánto representaría para JUPEMA, el hecho de que todos estos funcionarios se trasladarán al RCC, esto en cuánto representa en dinero hasta el momento en que ellos se pensionen; entonces, de los funcionarios que tienen derecho inmediato, representan una erogación adicional por parte de JUPEMA de $\text{¢}69$ millones hasta el momento en que esas personas adquieran su derecho de jubilación y para los funcionarios que tendrían derecho en los próximos 5 años, representaría una erogación adicional de $\text{¢}33$ millones para un total, entonces de una erogación para JUPEMA de $\text{¢}102$ millones, para 91 personas. Esto considerando que ya JUPEMA como patrono hace un aporte a la Caja, sin embargo, como el



aporte patronal es un 1% mayor, o que se espera tener en la Caja; entonces, significaría un pago adicional para JUPEMA como patrono. Acá sí es importante decir, como bien indica don José Antonio, los funcionarios al poder elegir a cuál régimen pertenecer, es importante tener presente que el artículo 51 del Reglamento del RCC, sí obligaría a esos funcionarios a hacer un pago de una deuda por la diferencia en los aportes entre el IVM y el RCC y los rendimientos dejados de percibir por el RCC, que se estima que por ser 20 años laborados o cotizados en el IVM, la deuda sí sería significativa para los funcionarios.

Alguna duda con gusto.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** apunta: para y aclarar, tal vez en este apartado que el acuerdo que se adopta en la Comisión de Asuntos Jurídicos es enviarlo al Cuerpo Colegiado para un mayor análisis, así como para medir los posibles escenarios y la hoja de ruta a seguir. Para que sepan que ahora que aprobamos el acta, en realidad no se hizo una definición concreta por lo que decía Jose Antonio, que uno es el tema de esperar el momento oportuno eventualmente para presentar un proyecto de esta naturaleza en la Asamblea Legislativa, porque sabemos que actualmente todos los proyectos que están más bien para cerrarlo, no para abrirlo, entonces, sería buscar el momento oportuno. Segundo, la publicidad que hay que darles a las organizaciones, pero eso yo creo que tal vez después de la aprobación del acta se van a hacer algún tipo de sugerencia, pero quería aclararles que el acuerdo como tal no tiene una definición concreta, sino era en términos muy generales, para que ustedes pudieran definirlo hacia adelante.

El otro apartado que está en el acta es como les decía, el tema del Reglamento de Caja Chica. Nada más quería comentarles para que tuvieran claro ustedes que el acuerdo de la Comisión no viene en concreto.



El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: creo que tanto José Antonio, Ifigenia y ahora Diego, creo que concluimos que lo primero es que el acuerdo Junta lo que buscaba casualmente ver la posibilidad de crear un proyecto de ley, pero entendiendo que hay que analizarlo, desde todas las ópticas, aún cuando sea más o menos, así, redactado algún tipo de proyecto, evidentemente esto tiene una implicación económica o tendría una implicación económica para la Junta, que más o menos ahí está cuantificado por las diferencias de cuotas y demás, para los funcionarios. Por otro lado, algo importantísimo es que si la Junta instruya a que este proyecto, siga su camino, evidentemente, tiene que llevar un camino también a través de la socialización con las organizaciones magisteriales. Digamos que el primer paso es este, ver las posibilidades que estamos viendo acá a lo interno para esto. Lo otro sería que la Junta Directiva analice si conviene o no continuar con esto, porque si la Junta acuerda que se debe continuar, entonces, habría que entrar en un proceso de mayor análisis con las organizaciones magisteriales, Porque para ellas también habría un impacto, porque van a tener que aportar.

Mas o menos ese es el contexto general, para que ustedes lo tengan claro y por el resto, en la mejor disposición de aclarar en cualquier cosa, pero entendiendo que este es el primer paso cumpliendo el acuerdo, pero ustedes verán si conviene o no conviene continuar con este proceso y si conviene habría que seguir con lo que estamos indicando. Aparte de tener en consideración, el costo económico para la Junta, para las organizaciones y eventualmente para los funcionarios, que como bien ahí se detalló son 91 funcionarios, son los que estarían en esas condiciones específicas.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** consulta: me quedan ahí unas dudillas. Primero me gustaría saber si este proceso que se hizo tiene algún estudio previo que indique cuántas personas de la Junta estarían interesadas en esta



en esta posición, si realmente les estamos ofreciendo algo que es de interés. La otra consulta es que estoy entendiendo que no solo es para JUPEMA, sino para también para las otras organizaciones que tanto están estas organizaciones informadas o qué tan conocedoras son del tema y de igual manera que tanto interés existe por ahí. La última consulta es que me parece que ya la dijeron, pero quiero confirmarlo, de aprobarse esta posibilidad, si esto es optativo para las personas que ya están en el IVM, estas son mis 3 consultas.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** expresa: tengo una dudita, para que sume a esta otra. Con respecto a los 20 años, si esto se va a aprobar en el 2024, ¿los 20 años comienzan a correr a partir de ese momento o desde antes?, sé que si se hace la reforma no es retroactiva, pero quiero escuchar la respuesta en este tema. Lo otro es si me parece importante porque es un tema que se las trae, pareciera que en algún momento determinado se diera un análisis integral de posibles riesgos, puede ser que no haya, pero antes de tomar un acuerdo, por lo menos mi persona sí me gustaría tener más datos, para tomar una decisión informada con respecto a ese tema.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** responde: con mucho gusto. Empiezo por la por la última de don Eric, los 20 años, cito un ejemplo, se aprueba la ley y hoy llega una persona a pedir el derecho, los 20 años tiene que cumplir los hoy. Entonces, la retroactividad es que todos los años que la persona laborado en cualquiera de las instituciones y así aplica hoy en la normativa, no se está creando un nuevo concepto, se aplica hoy una declaratoria de las pensiones del RCC o el RTR, los 20 años tienen que cumplirse al momento de la fecha en que la ley lo especifica, entonces, si hoy se aprueba la ley son 20 años o lo que tenga acumulado, incorporando qué aspectos, lo laborado en las instituciones que mencionamos, si alguien trabajo, por ejemplo, en el Ministerio de Educación Pública y se incorporó a trabajar en alguna de estas



organizaciones y no me ha sido simultáneo, también todo eso suma dentro de esos 20 años, qué pasa si alguien tiene 19 años hoy, por ejemplo, no entra de inmediato a cotizar al régimen, sino que lo haría hasta el próximo año, que cumple los 20 años de pertenencia, como lo establece el proyecto.

La otra pregunta que también la socia lo que preguntaba doña Seidy, ¿es obligatorio?, no, se está dejando en el transitorio que la persona escoja por única vez, inmediatamente pasa la ley, la persona tiene que decidir y hacer una nota diciendo, quiero incorporarme al régimen, si no lo hace, es una aceptación de que se queda cotizando para la Caja Costarricense de Seguro Social, no es vinculante el hacer.

La otra pregunta que ha sido doña Seidy, en resumen, cuántas personas tendrían este beneficio, 91, de momento, con un costo de esas 91, números cerrados $\$100$ millones y esos $\$100$ millones, significa para la Junta porque la cotización que le está pagando hoy como patrono, es 5.42% y tiene que aumentarse a 6.75%, entonces ahí ese costo en resumen es ese que tendría de momento y a futuro, evidentemente sí queda la posibilidad abierta de cada trabajador adicional que se incorpore, la Junta deberá asumir esa diferencia, entonces se diluye en los años el costo que va a tener el proyecto.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** señala: mi consulta específicamente no era cuántos hay, porque eso lo dice el documento, sino si hay algún estudio que nos diga de esos 91, cuántos realmente estarían interesados si conocieran las condiciones en las que podrían pasarse.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** responde: no, doña Seidy, no se les ha preguntado a las sí están interesadas, porque, como les comentaba en explicación anterior, depende de cada caso; eso nos pasa en realidad con el Magisterio Nacional, porque tenemos personas que, por ejemplo, están en la Caja por error o por aquel grupo de personas administrativas y tienen



alguna opción de regresar, depende de las variables personales, la edad que tiene la persona, si tiene cotizaciones en la Caja, por otros patronos que no son educación; entonces, eso tendría que sensibilizarse precisamente con cada una de las personas, estos datos son solo de la Junta, como se dijo no se ha consultado a ninguna de las organizaciones, para ver cuántos funcionarios tienen en estas condiciones y si aceptan o no retornar, por eso se está dejando de esa posibilidad de que la persona escoja si se viene o no, porque puede ocurrir que alguien diga, yo estoy más cerca de la Caja y la deuda me está saliendo muy alta y el monto de pensión no va a ser tan diferente con respecto a la Caja, entonces me quedo en la Caja, por eso está el transitorio.

Había otra pregunta doña Seidy.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** indica: La otra pregunta era, qué opinan, pero usted me la está contestando que no se ha preguntado. ¿Qué opinan las otras personas, de las otras organizaciones y lo planteo más porque me estoy preguntando en el costo beneficio, de un esfuerzo como este que seguramente va a requerir muchísimo tiempo, esfuerzo, negociación y sería importante conocer realmente a quién va dirigido y cuánta gente realmente estaría interesada por ahí van mis preguntas.

El **Lic. José Antonio Segura Meño** responde: me aprovecho de la consulta que hace doña Seidy, por qué es válido y hace muchos años a estaba la idea cuando se presentó uno de los primeros proyectos a la Asamblea Legislativa, proyecto 14.611" REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL", en el año 2001, precisamente para cambiar aspectos de la Ley 7531, y se sugirió en ese momento, abrir la posibilidad esta misma posibilidad y creo que se dijo en ese momento solo la Junta y mucha gente de otras organizaciones dijeron porque yo no, inclusive no la socioeconómica, si no recuerdo hasta cooperativas que decían por



qué no me incorporan a mí, entonces finalmente, se hizo un marco muy amplio y el Foro presidentes tomó la decisión de decir no, no se abre la puerta, pero muy válida la pregunta mía Seidy porque eso va a generar, evidentemente el interés en muchas instituciones, pues consideran que son del magisterio y querrían cotizar.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: no sé si hay más consultas. En vista de que no tengo más solicitudes de palabra, quisiera consultar si ¿políticamente es un momento apropiado, apto, idóneo para presentar algún proyecto de ley?, pregunto, esto por las ya conocidas amenazas que hay siempre, cuando se llega a la Asamblea Legislativa con algo y creo que estamos celebrando, el rechazo de un proyecto de ley que pretendía impactar negativamente mucho nuestro RCC y habría que también hacer un análisis de eso, cómo estamos en el nivel político, para poder realizar el lobby necesario que necesita todo proyecto de ley que llegue ahí. Entonces, tal vez alguien puede referirse a ese momento, si es el apropiado o no.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** responde: con mucho gusto les doy mi opinión muy muy personal. El tema toca dos aspectos importantes, la membresía viendo una posibilidad para incorporar membresía adicionalmente. De hecho, la propuesta de reformar el artículo 8, que es donde se establece quienes pertenecen y tocar presupuestos de las instituciones y de la Junta, son temas muy sensibles que ya nos ha pasado con proyectos anteriores que, por ejemplo, recuerdo la discusión de la Ley 7531, que ustedes ven los administrativos quedaron por fuera, se abrió la discusión de quienes debían pertenecer o no pertenecer al magisterio. Finalmente, en la Ley 8721 logramos incorporarlos, pero ese tema de incorporar más personas generó mucha discusión y se abre el debate para que algunas señoras y señores diputados digan y por qué alguien debe estar o no debe estar; inclusive recuerdo que hasta se mencionó en algún

momento incorporar en la Junta Directiva al Instituto Nacional de Aprendizaje, por ejemplo, decía, no está incorporado, entonces, habían mociones en esa línea porque está tocando estructura de la Junta y en la parte presupuestaria evidentemente, van a empezar a pedir datos, gastos de la Junta, cosas de esa naturaleza, porque va a haber un impacto en el 5 x 1.000 y también en el RCC, en cuanto a una mayor cotización que deben aportar las personas, entonces si son temas muy sensibles y yo personalmente pienso si puede ser muy complejo y discutirlo en este momento en Asamblea. El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** externa: parte de eso don Jorge, en realidad es un tema complicado, cualquier proyecto de ley que tenga que ver con pensiones, va a ser complicado y tiene implicaciones de todo punto de vista para la Junta y por supuesto para las organizaciones. Aquí estamos hablando de incluir dentro del Fondo de Pensiones de la Junta a funcionarios de las organizaciones, creo que como se apuntó anteriormente, la idea es de alguna forma sea gente que tenga al menos 20 años de estar con la Junta y eso tiene una implicación y evidentemente hemos estado cotizando para la Caja y habría que sacar la diferencia. No sé si José Antonio o Ifigenia hicieron el cálculo, más o menos cuánto sería la diferencia que había que pagar en cuotas. Ha venido evolucionando el tema del aporte del trabajador y digámoslo así que en el IVM ha pasado de 3 y resto por ciento, hasta ahorita, que anda ahora en un en un 4.17%, entonces, habría que hacer todos esos cálculos de todos esos años, para ver la diferencia con respecto a la cotización de JUPEMA, que hay es prácticamente el doble o un poquito más, es mucha plata, eso por un lado, pero yo creo que ahí hicieron más o menos también los números de lo que sería plata de JUPEMA, habría que ver para las organizaciones cuánto les costaría también, falta esa parte que nosotros no la conocemos, puesto que no conocemos los funcionarios que eventualmente podrían estar ahí. Por otro lado, está el tema



de orden político, que como bien ha apuntado Jorge, estamos en una circunstancia, donde los temas estos de pensiones están siendo de alguna forma tomados por algunos diputados, para hacer política, entonces, también hay que tener muchísimo cuidado, con qué es lo que se lleva a la Asamblea Legislativa. Pareciera, que el momento, es un momento complejo, cualquier momento es complejo en pensiones, pero digamos que este es un momento complejo por otra razón en particular, conforme uno empieza a ver lo que ha pasado alrededor del Sistema de Pensiones y cuando uno ve lo que está pasando alrededor del IVM, y cuando uno presenta los resultados de JUPEMA, donde un estudio actuarial dice que somos sostenibles en el tiempo y que la gente que está en nuestro régimen, no tiene problemas para pensionarse versus el IVM, donde la gente dice: yo nunca voy a tener una pensión, uno podría pensar, que inclusive en alguna mente colectiva yo he ido a algunos programas y la gente dice cómo hago para pasarme para JUPEMA, o sea, la gente no tiene esa esa claridad; entonces, digamos, eventualmente esto podría decir, si se está dando la apertura de pasarse del IVM a JUPEMA, sin necesariamente ser del sector educación y eso abre todo un tema que habría que analizar.

En realidad sí es un tema complejo y creo que la Administración ha hecho un gran esfuerzo en la persona de Diego, José Antonio e Ifigenia trabajando, en un proyecto de ley de ese tipo, para cumplir lo que se convirtió en algún momento con este tema en la Junta, pero ciertamente sería un camino largo tendido y un poquito complejo, por lo menos para presentarlo al magisterio, pero esa es una opinión muy personal, es una opinión igual que la de José Antonio, muy personal que yo puedo tener acá.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: tal vez sí le solicito la que las siguientes participaciones sean como bien ejecutivas para poder atender otro temita más y de todas maneras, me parece que es un tema tan



trascendental, tan importante y de gran impacto y que esto va a requerir muchos análisis más.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** comenta: don Jorge tiene razón y parte de estas últimas palabras suyas; en realidad creo que este tema va a requerir mucho más discusión, más información, hay muchas cosas alrededor de ellos y uno quisiera siempre que los trabajadores y trabajadoras tanto nuestros compañeros del magisterio propiamente dicho, como quienes atienden al magisterio, porque en realidad son los funcionarios y funcionarios que atienden a los trabajadores del magisterio, según esta propuesta tengan las mejores condiciones tanto de trabajo como en su vida ya de jubilados, pero yo creo que sí tiene muchísimos elementos que valorar.

Aporto solamente para no extenderme en lo que ya se ha dicho, que la probabilidad de que ya lo había mencionado otro momento, de que a esto se quisieran unir o quisieran hacer alguna solicitud o solicitudes muy probables, inclusive funcionarios de las organizaciones gremiales. Solamente quería decir eso, porque eso podría darse perfectamente muy bien.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** indica: el apartado tercero era sobre la modificación al Reglamento de operación de caja chica.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** expresa: perdón, no Jorge, entonces el tema acá, ustedes valoran las acciones a seguir.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: sí, es que en realidad esto es un tema muy delicado y necesitamos posiblemente pronto pedir más insumos y seguir en este debate. En este análisis y de momento lo que corresponde es aprobar el acta, pero ya para nosotros aprobarse una iniciativa de estas, requerimos tener mucha claridad de cuál es la ruta por seguir, cuál es esa hoja de ruta y comenzar a conocer más datos. Me parece a mí que todavía debemos tener mayor conocimiento de inclusive de números, preguntas como las que hacía doña Seidy son muy importantes de tener claridad y



creo que el tema está como para que sigamos analizándolo e ir dándole cuerpo a esto, si consideramos que así debe ser.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** refiere: también requiere mucha consulta con las organizaciones magisteriales, con las que queremos que se incluyan. Me merece mucho mayor análisis también, tanto en la Junta como en ellas.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** externa: indiscutiblemente, si no llega al final terminaría siendo como una imposición y jamás queremos eso.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: tal vez la sugerencia que hacía un Erick para solicitar a la Administración un criterio de riesgos, quizás puede ser un insumo y habría que trabajar un poco con tranquilidad, porque Riesgos ha estado medio prensado con algunos otros informes adelante, pero cuando lo tenga se puede traer a Junta Directiva para continuar con la valoración de la propuesta.

Se agradece la participación del Lic. José Antonio Segura Meoño y a la Lcda. Ifigenia Fallas Pizarro, quienes se retiran de la sesión virtual.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** detalla: a continuación sería el análisis del Reglamento de Operación de Caja Chica, en esto nos acompaña la Licda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Administrativo.

La **Licda. Francini Meléndez Valverde** expone el anexo “Comparativo- Reglamento Caja Chica (Aprobado CAJS)” agregado como parte del **anexo No. 4** de esta acta.

Menciona: expondré el cuadro comparativo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales en el que se está analizando el Reglamento Operación Caja Chica. Esta fue una propuesta de cambio que hicimos para el Reglamento Operación Caja Chica, algunos cambios son para actualizar referencias por el cambio que hubo en el Reglamento de Contratación Administrativa y otros son algunos cambios que estamos solicitando.



En el artículo No. 4, estamos eliminando en la redacción la palabras “extra cuotas”, porque eso ya no existe en JUPEMA, en algún momento era un tema que se usaba en el Departamento de Concesión de Derechos, cuando hacían los cálculos, pero eso ya no existe y estamos eliminando esa referencia y queda de la siguiente forma: *“El fondo de la Caja Chica debe ser usado para la adquisición de bienes y servicios de las partidas de presupuesto de servicios, materiales y suministros y adquisición de activos fijos que no superen el monto máximo establecido para realizar compras por caja chica. Quedan excluidos los pagos de salario, extras, contribuciones a la Seguridad Social, bonificaciones, gastos financieros y servicios profesionales.”*

En el artículo No. 8, se realiza un cambio en los incisos a y se elimina el inciso c y el inciso d, se convierte en c y lee de la siguiente manera: *“a) Estar confeccionada a nombre de JUPEMA, indicando los bienes o servicios adquiridos y debe estar fechada y numerada. Con excepción de aquellas que se hacen a título propio como recibos telefónicos de celulares y renovaciones de firma digital u otros similares.”*, *“c) En aquellos comercios en los que se haya autorizado por parte de la Dirección General Tributación Directa, se tramita el pago con el tiquete de caja.”*

En el artículo No. 14, se hace referencia al artículo del Reglamento de Contratación Administrativa y se lee: *“El monto máximo de cada compra por Caja Chica se autoriza siempre y cuando no excedan el cinco por ciento (5%) del monto máximo fijado para la compra directa del P16-RP-006 Reglamento de Contratación Administrativa.”*

En cuanto al artículo 17, se agrega a la redacción para que se lea: *“En caso de que exista un sobrante de dinero mayor a ¢100.00 el mismo pasa a formar parte de los ingresos de JUPEMA, y en caso de existir faltantes los mismos deben ser cubiertos inmediatamente por el encargado del fondo. Como medida de control, es necesario que se evidencie el depósito del sobrante,*



por medio de un Comprobante de Ingreso emitido por la Unidad Tesorería.”.

El artículo No. 23, se modifica el nombre del Reglamento que ahora se llama Reglamento de Contratación Administrativa, para que se lea: “*Los aspectos relacionados con la adquisición de bienes y servicios no contemplados en este reglamento se rigen por el P16-RP-006 Reglamento de Contratación Administrativa.*”.

Esos son los cambios que se habían actualizado.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** explica: en relación que ya lo vieron anteriormente cuando lo estábamos discutiendo, el acuerdo del tema de las organizaciones magisteriales, que está en la página No. 3 y en la pagina No. 12 que es el que nos estaba explicando Francini, con respecto al Reglamento de Operación de Caja Chica.

Analizada el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2

Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 011-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, la Junta Directiva acuerda:

- 1. Aprobarla.***
- 2. Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento de Operación de Caja Chica. Acuerdo en firme y unánime con seis votos.***

Se agradece la participación al Lic. Diego Vargas Sanabria y a la Licda. Francini Meléndez Valverde, quienes abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio DE-0108-02-2024: informe de los acuerdos de Junta Directiva que se encuentran en estado ejecutados y en proceso de ejecución, con corte al 29 de febrero de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





El Órgano Colegiado, por razones de tiempo, conviene trasladar el análisis de este artículo para una próxima sesión. Documentos que forma parte del **anexo No. 5** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

a) El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** expresa: quería aprovechar este espacio de asuntos varios para agradecer la gestión realizada por el compañero Edgardo Morales Romero, que el día de mañana finaliza su periodo de nombramiento en JUPEMA. La verdad estoy muy orgulloso de haber sido compañero de don Edgardo en este pequeño lapso que tuvimos y que coincidimos aquí en JUPEMA y la verdad felicitarlo por las decisiones que tomó siempre en beneficio de esta membresía.

No quería dejar pasar esta oportunidad y desearle siempre los mejores éxitos a Edgardo en sus proyectos que tiene.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: quiero aprovechar este momento, en que es la última vez que tenemos a don Edgardo como compañero de Junta Directiva. Agradecerle de veras por su gestión, agradecerle lo que ha hecho por nuestros compañeros y compañeras activos, pensionados y los que están por pensionarse, acogerse a su jubilación por haber defendido las pensiones del Magisterio Nacional en su



periodo que mañana cumple 4 años, por haberlo hecho con dignidad, con mucha capacidad y demostrando mucho profesionalismo, demostrando también mucho carácter, una gran capacidad de análisis, habiendo hecho innumerables propuestas de acuerdos que han servido para direccionar a esta Junta Directiva y a esta institución, en la línea en que hoy la tenemos, puntuándose como esa organización grande de las pensiones de Costa Rica y de Centroamérica que es JUPEMA. Haz hecho grandes aportes Edgardo en medio de dificultades que te ha puesto la vida, pero creo que cuando alguien tiene esas dificultades como se te vinieron en este último año y las logra superar y demostrar con gallardía y con inteligencia que aun así se pueden hacer bien las cosas y que más bien eso que estaba queriendo obstar tu trabajo. Realmente lograste demostrar que no era más que algo falaz, que no era verdaderamente por una razón justa y que aun así diste tu aporte con toda esa incomodidad para vos y para tu familia, aun así lo hiciste bien y yo te felicito realmente compañero, gracias y que en lo sucesivo en toda tu vida personal, familiar y profesional te vaya de maravilla. La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** externa: quiero expresar mi sentimiento de agradecimiento para Edgardo, porque a pesar de su juventud y que uno puede pensar que es un muchachito que va empezando a caminar por la vida, tiene un gran valor, un tesón, un potencial, una inteligencia y un carisma que realmente nos contagia, que nos ha guiado en todo este camino. Realmente uno podría pensar que, como es así, medio chiquitillo va detrás y no él siempre va delante, lleva la batuta, está siempre dispuesto a ayudar, no a la persona, no a la organización, a todo el mundo, a quien lo necesite, y yo creo que eso es de gran valor. Personalmente he aprendido muchísimo de Edgardo y le estoy sumamente agradecida porque cuando yo llegué él estaba en la presidencia y me orientó en ese en ese camino y luego, cambiamos, él dejó la Presidencia y la asumí yo y ahí también fue mi



compañero, mi bastón, mi amigo y así espero que siga siendo el amigo, ahora ya no será más nuestro compañero de Junta Directiva, pero yo creo que por lo menos en mi caso y aquí voy a incluir a mi marido, nosotros nos ganamos un amigo y estamos muy orgullosos de eso.

De verdad que le deseamos lo mejor, que Dios lo cuide y lo proteja y que lo guíe siempre en su camino a usted y a su familia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** señala: para desearle a don Edgardo que se abran muchas puertas para usted, que sea una persona exitosa, siempre de la mano de Dios, como es usted.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expresa: unirne a las palabras de los señores y las señoras directoras y también pues de parte de la Administración don Edgardo, agradecerle el trabajo que usted ha hecho en la Junta, yo creo que hay gente que marca tiempos y usted ha marcado tiempo acá en JUPEMA y de parte de la Administración lo hablo por muchísima gente, acá se le agradece muchísimo la gestión suya, yo creo que le vino como dijo doña Seidy, inyectarle un poco de energía y de visión diferente a la Junta. Yo por eso le decía que hay gente que marca tiempo, yo creo que usted es una de esas y aparte de eso, también me parece que aparte de todo el trabajo que ha realizado, profesional y muy dignamente, también genera un sentimiento de amistad y de cercanía, que por supuesto, lo mantenemos desde acá. En lo que yo le puedo servir y de parte de JUPEMA, se le agradece muchísimo. Cuando usted fue presidente yo creo que hubo cambios fundamentales acá en la Junta y que y que mucha gente le reconoce un Edgardo y creo que dichosamente han continuado por esa línea con la característica de todos los señores y las señoras directoras.

Agradecerle mucho a Edgardo el trabajo que ha hecho para la Junta, créame que nos sentimos muy fortalecidos, con usted ha sido el Plan Estratégico que tiene la Junta hoy en día, inició el mapeo de procesos



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





también acá en la Junta. También se inició aquel camino de la excelencia a través de la asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), con las certificaciones y yo creo que eso la Junta Directiva ha tenido la sapiencia, de darle seguimiento a esas partes estratégicas que ya le está dando una diferenciación a JUPEMA, pero yo creo que se la va a dar con mucha más razón. Así que de parte de la Administración de Edgardo, muchísimas gracias e igual que lo dicen los señores y las señoras directores, desearle muchísimos éxitos en lo que usted se proponga, como dijo doña Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:, siempre agarrado de la mano de Dios, que ese el único que lo puede guiar a uno y le puede poner lo que tenga a bien ponerle, sea buena o sea mala, así que Dios lo acompañe y muchos saludos a su familia.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: quiero decirle a Edgardo que muchas gracias por ese gran ejemplo que me dio y que creo que nos dio a muchos acá, qué gran presidente tuvo JUPEMA con su gestión, qué gran director y aunque los vientos fueron muy fuertes, usted nos dio toda una lección de resiliencia, templanza, voluntad, perseverancia y de gran valor. Realmente, logré conocer de cerca una gran persona, a un gran amigo y creo que lo que usted vivió tanto bonito como amargo acá en esta Junta; tuvo mucho las dos cosas, pero es algo que lo debe llenar de orgullo cada día, el haber salido adelante de la mejor manera, de haber dado sus grandes aportes y sé que sus hijos, su señora se sienten y se sentirán muy orgullosos. La nenita todavía no lo puedo entender, pero el día mañana se dará cuenta del gran señor que ha sido usted en esta organización y deja una huella muy grande. A mí me deja grandes enseñanzas, muchas gracias por eso, y me alegro mucho de que todo ya haya salido bien y de ahora en adelante se le abren muchísimas puertas, porque eso es lo que nos espera a



las personas que trabajamos con honestidad y con fe en Dios. Así que muchas gracias, don Edgardo.

b) El M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A, expresa: de verdad gracias. El fin de semana me senté y más que un informe es algo que de verdad me salió para poder compartir con ustedes hoy, como un informe final en mi representación del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), orgullosamente lo digo hoy 11 de marzo de 2024, representante del SEC, ante esta Junta Directiva y quiero contarles que desde el 13 de marzo del 2020, cuando inicié labores como miembro de la Junta Directiva de JUPEMA en representación del SEC, lo hice con el mayor entusiasmo y convicción, sin saber el gran aprendizaje que me esperaba, tanto profesional como personalmente.

Como dato curioso, cuando inicié el ejercicio de mi representación, solo pude asistir a dos sesiones presenciales, porque inició la Pandemia de la COVID 19 y tuvimos que acogernos al teletrabajo, tocó sesionar virtualmente, toda una nueva experiencia, no solo para mí, sino para toda la Junta Directiva. Como parte de la Comisión de Infraestructura de JUPEMA durante el 2020, nos correspondió organizar la inauguración del primer edificio que quedaba construido, parte de la gran construcción que se hizo del edificio de JUPEMA; desde ese momento las ansias crecían en todo el personal por estrenar este magno edificio, el cual disfrutamos hoy y lo harán las próximas generaciones, y por supuesto, toda la afiliación, siendo la población más beneficiada. Tuve la oportunidad de formar parte de todas las Comisiones de JUPEMA: Inversiones, Riesgos, Concesión de Derechos, Prestaciones Sociales, Auditoría, Asuntos Jurídicos, Infraestructura, Economía Social Solidaria, Mesa de Trabajo del RCC y Editorial de la Revista Pizarra; teniendo la oportunidad de coordinar algunas de ellas. Esto me permitió tener un amplio bagaje de la información que se construye en cada una, para una



mejor toma de decisiones de la Junta Directiva, y por supuesto, un crecimiento profesional increíble. Otro dato interesante que me llevo con mucha satisfacción es que, gracias a una gestión mía, se logró posicionar el tema de la Economía Social Solidaria en JUPEMA, en el año 2020 propuse crear una Comisión Especial para abordar la temática, teniendo el honor de coordinarla. Posteriormente, en el año 2021, por una moción presentada por mi persona, se crea la Comisión de Economía Social Solidaria como una comisión permanente en JUPEMA. Hoy tenemos un gran fruto de este proceso como lo es JUPEMA EMPRENDE.

Uno de los grandes retos fue haber asumido la Presidencia de la Junta Directiva durante el año 2022, (hago un paréntesis y le agradezco a Jorge, Errol y Erick), que me dieron los votos para ser presidente ese año, donde tuve la gran oportunidad de poner en alto al SEC y a JUPEMA, y en especial, a esta Junta Directiva que dignamente representaba, porque a ésta hay que darle su verdadero lugar, como el órgano de máximo rango e importancia de JUPEMA. Esta experiencia fue de mucho aprendizaje, roce político y dirección de una gran institución. Pero esa tarea no la pude hacer solo, siempre tuve un equipo de trabajo en la Junta Directiva, donde la mayoría de los compañeros apostaron por el camino correcto que debía tomar la institución, y por supuesto, con el gran acompañamiento y apoyo que brindó la Administración para lograr las metas propuestas. Como presidente representé a la Junta Directiva en la Asamblea Legislativa, en defensa de la institucionalidad de JUPEMA; en Casa Presidencial; en la firma del Contencioso Administrativo que se interpuso por el Reglamento de Idoneidad impulsado por el CONASSIF; en reuniones con Organizaciones Magisteriales; en eventos oficiales de la institución; entre otros.

Me complace que, por una moción presentada por mi persona, se implementara una nueva línea de crédito: el Crédito Verde. Como un aporte



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





a la afiliación y a la vez, una contribución al Desarrollo Sostenible. A nivel profesional, me llevo un gran aprendizaje. Tuve la oportunidad de estudiar virtualmente con los cursos de la Universidad Corporativa de JUPEMA, así como múltiples capacitaciones coordinadas por parte de la institución. A nivel internacional, la experiencia construida es más que significativa, en temas de Pensiones, Economía Social Solidaria, Seguridad Social, Inversiones, Actuarial, entre otros. Tuve la oportunidad de representar a JUPEMA en el Consejo Directivo de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional, en el cargo de vicepresidente, y en la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, en el cargo de secretario; otros espacios que me permitieron crecer en conocimiento y experiencia.

En el marco de la transparencia y de rendición de cuentas, envié trimestralmente los informes de labores de mi representación al SEC, dirigidos al Consejo Nacional de Representantes y al directorio ejecutivo Nacional; cuando se logró participar en alguna capacitación en el extranjero, también se remitía el respectivo informe. Mi compromiso siempre fue buscar lo mejor para JUPEMA, por la defensa de las pensiones, tanto del RTR como del RCC; pero la principal lucha en la defensa de no cambiar el perfil de beneficios de la afiliación del RCC, tema impulsado por la Superintendencia de Pensiones (Supén) constantemente. En lo posible, traté de prepararme al máximo para ejercer una labor con eficiencia, responsabilidad y honestidad. La prioridad siempre fue la afiliación, apoyando actividades coordinadas con el SEC y pensando en el bienestar y tranquilidad de todas aquellas personas que mes a mes depositan su aporte para su jubilación.

Lastimosamente, todo mi periodo no fue de maravillas, el año 2023 y parte del 2024 fue de grandes luchas y desgastes, emocionalmente me afectó que algunas personas me quisieran sacar de la Junta Directiva, tanto de la organización que represento como a lo interno de esta Junta, a sabiendas



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





que no hice nada incorrecto y que estas acciones se hacían en contra de la legislación que rige a JUPEMA. Lo importante fue que la mayoría de los miembros de la Junta Directiva supo tomar las decisiones acertadas y se hizo cumplir la normativa, además, del atinado criterio emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).

Si se habla de agradecimientos, sería muy larga la lista, pero mi reconocimiento a la mayoría de los miembros de la Junta Directiva y le agradezco mucho a doña Ana, el apoyo que cuando pudo brindármelo lo hizo, su amistad desde el primer día que llegó a esta Junta Directiva y sus consejos, doña Ana yo se lo agradezco mucho. Don Errol, todo mi respeto, mi agradecimiento incondicional por todo el apoyo que he tenido de parte suya, por su amistad, igualmente pongo en esa línea a Erick, Jorge, doña Seidy que de verdad los cuatro fueron un gran apoyo, no tengo palabras para agradecer todo el apoyo que ustedes me dieron durante esta gestión, por su amistad y por supuesto tengo que agradecerle a la Administración, encabezada por el MBA. Carlos Arias, fue un gran asesor durante mi paso por JUPEMA, igual agradecimiento a la MBA. Kattia Rojas por todo su apoyo. Igualmente hago extensivo el agradecimiento a las jefaturas y personal de la Institución, siempre me ayudaron cuando los necesité. Por último, y no menos importante, el inmenso agradecimiento a la Unidad Secretarial por todo su apoyo, en especial a Lucía Calderón, porque siempre estuvo dispuesta a apoyar, guiar y colaborar, esto lo digo en calidad de director, pero como presidente, fue como el Ángel de la Guarda, desde el día uno hasta el último día, de verdad Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, no tengo palabras para agradecerle todo su apoyo en mi gestión.

Hoy participo de mi última sesión, en contra muchos pronósticos, pero lo logré. Me voy con la frente en alto, con la valija llena de muchos conocimientos, grandes experiencias, lindos recuerdos, invaluable





amistades y el mayor sentimiento del deber cumplido. No tengo la menor duda, que hay un Edgardo Morales Romero muy diferente, antes y después de JUPEMA, fue una gran escuela de cuatro años que me fortaleció de manera integral como ser humano y hoy cierro un ciclo, pero con la fiel idea que pronto, muchos otros se abrirán. De verdad compañeros y compañeras, es difícil porque fue toda una amistad, todo un trabajo en equipo y de verdad le di mi alma, vida y corazón por 4 años a la Junta y me voy tranquilo de que lo hice de la mejor manera, por supuesto, vieran que fue duro y puedo decirlo y muchos de ustedes lo saben, el año anterior decisiones importantes que se debieron tomar en mi casa, sabíamos todo lo que se venía, pero de verdad nunca dejamos de confiar en Dios y lo digo con Jessica, Sebastián y Jimena que eran con quienes podía hablar y contarles todas estas cosas, ver la cara a veces de preocupación y frustración de mis hijos con toda esta problemática, dolía en el alma. Jessica que siempre fue mi bastión en todo y cuando más oscuro se pudo todo esto, Dios le da a uno la palmada por la espalda y llegó mi hija Juliana, en todo ese momento más difícil y ahí pudo tener una vez más claridad de que Dios nunca lo abandona a uno.

Hoy 11 de marzo de 2024 cierro, ya mañana aunque es mi último día como representante no los veré más a ustedes. Igual aquí tienen un amigo y en mi colegio cuando gusten venir, aquí los recibimos con los brazos abiertos y en mi casa todavía más y cuando quieran que nos sentemos a conversar, con mucho gusto los estaré visitando o me estarán visitando porque de verdad gané amigos en este periodo, de verdad muchísimas gracias, no tengo palabras para agradecer todo lo que hicieron por mí.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: éxitos don Edgardo Morales en su futuro.



calidad de los servicios



recaudación y cobranza de cotizaciones





c) El M.B.A. Carlos Arias Alvarado expresa: continuando en esa línea de agradecimientos, ya me llegó el acuerdo de Junta Directiva que ustedes tomaron con respecto a mi reelección, yo quiero manifestarles también que les agradezco mucho a todos y todas las directoras que votaron en favor. Esto me llena de un gran compromiso, la verdad es que al decir verdad me sorprendieron, pero se los agradezco muchísimo, créanme que esto de alguna forma le quita a uno la nebulosa de si va a continuar o no va a continuar por un camino que hemos trazado, que como lo dije hace un ratito, me tocó entrar antes de don Edgardo, pero justo don Edgardo en su presidencia fue que armamos un planteamiento estratégico que hasta el momento es el que llevamos a cabo, en el cual la institución se ha sumido y ha dado unos resultados extraordinarios y yo personalmente les quiero agradecer ese voto de confianza que me están dando.

A los señores y señoras directores a uno le quedan siempre esas cosas grabadas en la historia de vida de uno. Muchísimas gracias.

d) El M.B.A. Carlos Arias Alvarado señala: con el acuerdo que tomaron en la Junta Directiva, se está haciendo el cambio de representación hacia don Óscar Mario, con él ya me reuní hoy y lo induje un poquito, porque llegó un poquito tarde y no tenía mucho chance porque tenía que irse, más o menos conversé con él de algunas cositas. Se lo presenté a Lucía para que ella le diera algunas cositas, mañana Lucía se va a estar reuniendo con él para terminar de ampliar, lo llevé en un recorrido rápido por las oficinas de ustedes, por el Salón de Sesiones, para que sepan que con la instrucción que se me da en ese acuerdo de Junta Directiva, con respecto a esto, ya está. Don Óscar Mario, estaría mañana en la mañana para la juramentación, tal y como lo dispusieron ustedes y una vez que lo juramenten, podrá estar en disposición para la próxima sesión que me parece sería el viernes 15 de marzo. Siempre quedan detallitos, siempre que ingresa un nuevo director

vendrá un periodo de inducción, que también lo estamos gestionando con GTH, pero ya está caminando eso.

Reiterar el agradecimiento personal que tengo para con la Junta Directiva, muchas gracias.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: los méritos que usted ha realizado en su trabajo fueron los que nos motivaron para tomar esa decisión y Edgardo casi hasta el último día presentando esa moción que nos sorprendían y de gran aporte. Hoy que vimos la evaluación de su desempeño, esas calificaciones respaldan por su puesto nuestra decisión en ese sentido.

e) El **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.**, informa: mi última sesión sería mañana y quería justificar mi ausencia, porque no podré participar y para que conste en actas mi justificación.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y un minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, MB.A.,

SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	Oficio GG-25-2024: estados financieros de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC,	Folios del 58 al 84

	con corte al 29 de febrero de 2024. (26 páginas)	
Anexo No. 2	❖ Oficio GTH-102-02-2023: resultados de la Evaluación de Desempeño del director ejecutivo, correspondiente al periodo 2023. (9 páginas).	Folios del 85 al 93
Anexo No. 3	❖ Oficio DL-68-03-2024: informe propuesta de respuesta al oficio SG-P-12-2024 enviado por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (7 páginas).	Folios del 94 al 100
Anexo No. 4	❖ COM-AJS-02-02-2024, que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 011-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales. ❖ Anexo "Comparativo-Reglamento Caja Chica (Aprobado CAJS)" (34 páginas).	Folios del 101 al 134
Anexo No. 5	❖ Oficios DE-0108-02-2024, DE-DFA-0020-02-2024 y los anexos "acuerdos pendientes al 29 de febrero de 2024" y "acuerdos ejecutados al 29 de febrero de 2024" (659 páginas).	Folios del 135 al 793
Anexo No. 6	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 794